

RESOLUCIÓN 954 DE 2021

(abril 23)

Diario Oficial No. 51.660 de 29 de abril de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Homenaje al nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S. A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 11 de abril de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211027561 los señores Arturo Char Chaljub, Dídier Lobo Chinchilla, Carlos Meisel Vargas, Lidio García Turbay, Luis Fernando Velasco, José Alfredo Gnecco, Laura Fortich Sánchez, Honorio Enríquez Pinedo, Efraín Cepeda Sarabia, José Name Cardozo y Eduardo Emilio Pacheco Cuello, en su condición de Senadores de la República de Colombia y en nombre de los colombianos, solicitaron a este Ministerio autorizar la emisión filatélica conmemorativa para rendir honores póstumos al nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate, siendo uno de los más grandes expositores del canto vallenato, esencia folclórica y cultural de la Costa Caribe y del país.

A través del oficio con registro 212033873 del 15 de abril de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de la estampilla conmemorativa presentada y, en consecuencia, recomendó a este despacho su aprobación, teniendo en cuenta que es viable conmemorar a través de emisiones filatélicas, la vida y obra de un personaje ilustre, quien con su legado fomentó y enriqueció la cultura e idiosincrasia de nuestro país.

Por consiguiente, la emisión filatélica conmemorará el nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate, para que sea reconocido y exaltado su legado al folclor vallenato, así como los aportes significativos al enriquecimiento cultural de nuestro país.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Homenaje al nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Homenaje al nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S. A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S. A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a los señores Arturo Char Chaljub, Dídier Lobo Chinchilla, Carlos Meisel Vargas, Lidio García Turbay, Luis Fernando Velasco, Jose Alfredo Gnecco, Laura Fortich Sánchez, Honorio Enríquez Pinedo, Efraín Cepeda Sarabia, José Name Cardozo y Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Senadores de la República de Colombia.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

